

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

**RESOLUCION No. SMV 250 -20**  
**(de 4 de junio de 2020)**

La Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, la Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de modificación a términos y condiciones de valores registrados;

Que mediante el Acuerdo No.3-2020 de 20 de marzo de 2020, se establecen las medidas especiales y temporales para el registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones de la oferta publicada de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siendo subrogado por el Acuerdo No.7-2020 de 21 de mayo de 2020, el cual adopta el procedimiento para el registro abreviado de las modificaciones de términos y condiciones de la oferta pública de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que el emisor **Star Group Investments, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá bajo el Folio 524278, se le autorizó mediante Resolución SMV No. 699-17 de 22 de diciembre de 2017, el registro de un Programa Rotativos de Bonos Garantizados y Bonos Subordinados No Acumulativos por un valor nominal en conjunto, no mayor a Setenta Millones de Dólares (US\$70.000.000.00);

Que el 24 de marzo de 2020, el emisor **Star Group Investments, S.A.**, presentó mediante la plataforma SERI, Comunicado de Hecho de Importancia en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo No.3-2020, y posteriormente el 26 de mayo de 2020, presentó nuevo Comunicado de Hecho de Importancia en atención a las disposiciones del Acuerdo No. 7-2020 de 21 de mayo de 2020, mismo que fuera corregido el 27 de mayo de 2020 y debidamente presentado a través de la citada plataforma, en igual fecha;

Que el 4 de junio de 2020, **Star Group Investments, S.A.**, presentó solicitud completa ante la Superintendencia del Mercado de Valores del registro de modificación de los términos y condiciones de la Serie A de los Bonos Garantizados autorizados mediante la resolución antes referida misma que fuera presentada a través de la cuenta de correo electrónico [tramites\\_smv@supervalores.gob.pa](mailto:tramites_smv@supervalores.gob.pa);

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fueron analizadas por la Dirección de Emisores de esta Superintendencia, según informes que reposa en el expediente de fecha 4 de junio de 2020;

Que la solicitud consiste en modificar los términos y condiciones de la Serie A de los Bonos Garantizados del Programa Rotativos de Bonos Garantizados y Bonos Subordinados No Acumulativos por un valor nominal en conjunto, no mayor a Setenta Millones de Dólares (US\$70.000.000.00), autorizados mediante la Resolución SMV No. 699-17 de 22 de diciembre de 2017, de la sociedad **Star Group Investments, S.A.**, en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición A Modificar
Fecha de pago de intereses:	Los intereses de los Bonos se pagarán trimestralmente los días quince (15) de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año (en adelante los "Días de Pago de Interés"), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.	Se exceptúan los intereses correspondientes a los períodos de interés transcurridos del 24 de marzo de 2020 al 15 junio de 2020 y del 16 junio de 2020 al 15 de septiembre de 2020, los cuales se acumularán y serán pagados en la Fecha de Vencimiento (es decir 15 de octubre de 2028).



Fecha de pago de capital	Trimestre	Pago	Trimestre	Pago	Trimestre	Pago
	15-dic-18	0.00%	15-jun-22	1.42%	15-dic-25	2.48%
	15-mar-19	0.00%	15-sep-22	1.44%	15-mar-26	2.52%
	15-jun-19	0.00%	15-dic-22	1.05%	15-jun-26	2.56%
	15-sep-19	0.00%	15-mar-23	1.98%	15-sep-26	2.61%
	15-dic-19	0.00%	15-jun-23	2.01%	15-dic-26	2.65%
	15-mar-20	0.00%	15-sep-23	2.04%	15-mar-27	2.69%
	15-jun-20	0.00%	15-dic-23	1.97%	15-jun-27	2.74%
	15-sep-20	0.00%	15-mar-24	2.00%	15-sep-27	2.78%
	15-dic-20	1.35%	15-jun-24	2.04%	15-dic-27	2.83%
	15-mar-21	1.37%	15-sep-24	2.07%	15-mar-28	2.87%
	15-jun-21	1.39%	15-dic-24	2.33%	15-jun-28	2.92%
	15-sep-21	1.41%	15-mar-25	2.37%	15-sep-28	2.93%
	15-dic-21	1.38%	15-jun-25	2.40%	15-oct-28	8.26%
	15-mar-22	1.40%	15-sep-25	2.44%		

  

Obligaciones de Hacer de los Bonos Garantizados:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener desde la Fecha de Emisión hasta el segundo aniversario de la Fecha de Emisión de los Bonos Garantizados Serie A una relación mínima de EBITDA/Servicio de Deuda de 1.50 veces sobre el saldo insoluto a capital de los Bonos Garantizados emitidos y en circulación.</li> <li>Mantener desde el segundo aniversario de la Fecha de Emisión de los Bonos Garantizados Serie A una relación mínima de EBITDA/Servicio de Deuda de 1.25 veces sobre el saldo insoluto a capital de los Bonos Garantizados emitidos y en circulación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Emisor no estará obligado a mantener desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 15 de marzo de 2021 una relación mínima de EBITDA/Servicio de Deuda.</li> <li>El pago del cash sweep y/o redenciones anticipadas totales o parciales estará sujeta a que el Emisor haya pagado los intereses y el capital acumulado durante el periodo 24 de marzo 2020 al 16 marzo 2021. Esta condición será aplicable hasta el 31 de diciembre del 2021. Los montos no cancelados en concepto de intereses y capital acumulados hasta el 31 de diciembre del 2021, serán pagados en la fecha de vencimiento.</li> </ul>
<b>Redención Anticipada de los Bonos Garantizados:</b>	<p>Los Bonos Garantizados que sean emitidos con plazos de pago de capital de tres (3) a diez (10) años contados a partir de la fecha de emisión podrán ser redimidos total o parcialmente, a opción del Emisor, a partir de su fecha de emisión, antes de su Fecha de Vencimiento en cualquier Día de Pago de Interés, sujeto a las siguientes condiciones: (i) hasta que se cumpla el tercer (3º) año contado a partir de la Fecha de Emisión, el precio de redención anticipada será de ciento uno por ciento (101.0%) del Saldo Insoluto de Capital; (ii) desde que se cumpla el tercer (3º) año contado a partir de la Fecha de Emisión y hasta que se cumpla el quinto (5º) año contado a partir de la Fecha de Emisión el precio de redención anticipada será de cien punto cinco por ciento (100.5%) del Saldo Insoluto de Capital y (iii) desde que se cumpla el quinto (5º) aniversario desde la fecha de emisión, el Emisor podrá, a su entera disposición, redimir los Bonos Garantizados al cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto de Capital.</p>	<p>Los Bonos Garantizados que sean emitidos con plazos de pago de capital de tres (3) a diez (10) años contados a partir de la fecha de emisión podrán ser redimidos total o parcialmente, a opción del Emisor, a partir de su fecha de emisión, antes de su Fecha de Vencimiento en cualquier Día de Pago de Interés, sujeto a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Siempre y cuando la sumatoria de las redenciones parciales (sin incluir Cash Sweep) no haya superado los US\$678,000, el precio de redención será: (i) desde la Fecha de Emisión y hasta el 23 de marzo de 2020 de ciento uno por ciento (101.0%) del Saldo Insoluto de Capital; (ii) desde el 24 de marzo de 2020 y hasta el 15 de diciembre de 2021 de cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto de Capital; (iii) desde el 16 de diciembre de 2021 y hasta que se cumpla el quinto (5º) año contado a partir de la Fecha de Emisión de cien punto cinco por ciento (100.5%) del Saldo Insoluto de Capital y (iii) desde que se cumpla el quinto (5º) aniversario desde la fecha de emisión de cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto de Capital.</li> <li>Siempre y cuando la sumatoria de las redenciones parciales (sin incluir Cash Sweep) haya superado los US\$678,000, el precio de redención será: (i) hasta que se cumpla el tercer (3º) año contado a partir de la Fecha de Emisión, de ciento uno por ciento (101.0%) del Saldo Insoluto de Capital; (ii) desde que se cumpla el tercer (3º) año contado a partir de la Fecha de Emisión y hasta que se cumpla el quinto (5º) año contado a partir de la Fecha de Emisión de cien punto cinco por ciento (100.5%) del Saldo Insoluto de Capital y (iii) desde que se cumpla el quinto (5º) aniversario desde la fecha de emisión, de cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto de Capital.</li> </ul>

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones

**RESUELVE:**

**Artículo Único: Registrar** la modificación a los términos y condiciones de la Serie A de los Bonos Garantizados del Programa Rotativos de Bonos Garantizados y Bonos Subordinados No Acumulativos por un valor nominal en conjunto, no mayor a Setenta Millones de Dólares (US\$70,000,000.00), autorizados mediante la Resolución SMV No. 699-17 de 22 de diciembre de 2017, de la sociedad **Star Group Investments, S.A.**, en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado																																																																																										
Fecha de pago de intereses:	Los intereses de los Bonos se pagarán trimestralmente los días quince (15) de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año (en adelante los "Días de Pago de Interés"), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.	Se exceptúan los intereses correspondientes a los períodos de interés transcurridos del 24 de marzo de 2020 al 15 junio de 2020 y del 16 junio de 2020 al 15 de septiembre de 2020, los cuales se acumularán y serán pagados en la Fecha de Vencimiento (es decir 15 de octubre de 2028).																																																																																										
Fecha de pago de capital	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Trimestre</th> <th>Pago</th> <th>Trimestre</th> <th>Pago</th> <th>Trimestre</th> <th>Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15-dic-18</td><td>0.00%</td><td>15-jun-22</td><td>1.42%</td><td>15-dic-25</td><td>2.48%</td></tr> <tr><td>15-mar-19</td><td>0.00%</td><td>15-sep-22</td><td>1.44%</td><td>15-mar-26</td><td>2.52%</td></tr> <tr><td>15-jun-19</td><td>0.00%</td><td>15-dic-22</td><td>1.95%</td><td>15-jun-26</td><td>2.56%</td></tr> <tr><td>15-sep-19</td><td>0.00%</td><td>15-mar-23</td><td>1.99%</td><td>15-sep-26</td><td>2.61%</td></tr> <tr><td>15-dic-19</td><td>0.00%</td><td>15-jun-23</td><td>2.01%</td><td>15-dic-26</td><td>2.65%</td></tr> <tr><td>15-mar-20</td><td>0.00%</td><td>15-sep-23</td><td>2.04%</td><td>15-mar-27</td><td>2.69%</td></tr> <tr><td>15-jun-20</td><td>0.00%</td><td>15-dic-23</td><td>1.97%</td><td>15-jun-27</td><td>2.74%</td></tr> <tr><td>15-sep-20</td><td>0.00%</td><td>15-mar-24</td><td>2.00%</td><td>15-sep-27</td><td>2.78%</td></tr> <tr><td>15-dic-20</td><td>1.35%</td><td>15-jun-24</td><td>2.04%</td><td>15-dic-27</td><td>2.83%</td></tr> <tr><td>15-mar-21</td><td>1.37%</td><td>15-sep-24</td><td>2.07%</td><td>15-mar-28</td><td>2.87%</td></tr> <tr><td>15-jun-21</td><td>1.39%</td><td>15-dic-24</td><td>2.33%</td><td>15-jun-28</td><td>2.92%</td></tr> <tr><td>15-sep-21</td><td>1.41%</td><td>15-mar-25</td><td>2.37%</td><td>15-sep-28</td><td>2.97%</td></tr> <tr><td>15-dic-21</td><td>1.38%</td><td>15-jun-25</td><td>2.40%</td><td>15-oct-28</td><td>3.02%</td></tr> <tr><td>15-mar-22</td><td>1.40%</td><td>15-sep-25</td><td>2.44%</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Trimestre	Pago	Trimestre	Pago	Trimestre	Pago	15-dic-18	0.00%	15-jun-22	1.42%	15-dic-25	2.48%	15-mar-19	0.00%	15-sep-22	1.44%	15-mar-26	2.52%	15-jun-19	0.00%	15-dic-22	1.95%	15-jun-26	2.56%	15-sep-19	0.00%	15-mar-23	1.99%	15-sep-26	2.61%	15-dic-19	0.00%	15-jun-23	2.01%	15-dic-26	2.65%	15-mar-20	0.00%	15-sep-23	2.04%	15-mar-27	2.69%	15-jun-20	0.00%	15-dic-23	1.97%	15-jun-27	2.74%	15-sep-20	0.00%	15-mar-24	2.00%	15-sep-27	2.78%	15-dic-20	1.35%	15-jun-24	2.04%	15-dic-27	2.83%	15-mar-21	1.37%	15-sep-24	2.07%	15-mar-28	2.87%	15-jun-21	1.39%	15-dic-24	2.33%	15-jun-28	2.92%	15-sep-21	1.41%	15-mar-25	2.37%	15-sep-28	2.97%	15-dic-21	1.38%	15-jun-25	2.40%	15-oct-28	3.02%	15-mar-22	1.40%	15-sep-25	2.44%			Los pagos de capital programados originalmente para el 15 de diciembre de 2020 y el 15 de marzo de 2021 serán pagados en la Fecha de Vencimiento.
Trimestre	Pago	Trimestre	Pago	Trimestre	Pago																																																																																							
15-dic-18	0.00%	15-jun-22	1.42%	15-dic-25	2.48%																																																																																							
15-mar-19	0.00%	15-sep-22	1.44%	15-mar-26	2.52%																																																																																							
15-jun-19	0.00%	15-dic-22	1.95%	15-jun-26	2.56%																																																																																							
15-sep-19	0.00%	15-mar-23	1.99%	15-sep-26	2.61%																																																																																							
15-dic-19	0.00%	15-jun-23	2.01%	15-dic-26	2.65%																																																																																							
15-mar-20	0.00%	15-sep-23	2.04%	15-mar-27	2.69%																																																																																							
15-jun-20	0.00%	15-dic-23	1.97%	15-jun-27	2.74%																																																																																							
15-sep-20	0.00%	15-mar-24	2.00%	15-sep-27	2.78%																																																																																							
15-dic-20	1.35%	15-jun-24	2.04%	15-dic-27	2.83%																																																																																							
15-mar-21	1.37%	15-sep-24	2.07%	15-mar-28	2.87%																																																																																							
15-jun-21	1.39%	15-dic-24	2.33%	15-jun-28	2.92%																																																																																							
15-sep-21	1.41%	15-mar-25	2.37%	15-sep-28	2.97%																																																																																							
15-dic-21	1.38%	15-jun-25	2.40%	15-oct-28	3.02%																																																																																							
15-mar-22	1.40%	15-sep-25	2.44%																																																																																									
Obligaciones de Hacer de los Bonos Garantizados:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener desde la Fecha de Emisión hasta el segundo aniversario de la Fecha de Emisión de los Bonos Garantizados Serie A una relación mínima de EBITDA/Servicio de Deuda de 1.50 veces sobre el saldo insoluto a capital de los Bonos Garantizados emitidos y en circulación.</li> <li>Mantener desde el segundo aniversario de la Fecha de Emisión de los Bonos Garantizados Serie A una relación mínima de EBITDA/Servicio de Deuda de 1.25 veces sobre el saldo insoluto a capital de los Bonos Garantizados emitidos y en circulación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Emisor no estará obligado a mantener desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 15 de marzo de 2021 una relación mínima de EBITDA/Servicio de Deuda.</li> <li>El pago del cash sweep y/o redenciones anticipadas totales o parciales estará sujeta a que el Emisor haya pagado los intereses y el capital acumulado durante el periodo 24 de marzo 2020 al 16 marzo 2021. Esta condición será aplicable hasta el 31 de diciembre del 2021. Los montos no cancelados en concepto de intereses y capital acumulados hasta el 31 de diciembre del 2021, serán pagados en la fecha de vencimiento.</li> </ul>																																																																																										
<b>Redención Anticipada de los Bonos Garantizados:</b>	Los Bonos Garantizados que sean emitidos con plazos de pago de capital de tres (3) a diez (10) años contados a partir de la fecha de emisión podrán ser redimidos total o parcialmente, a opción del Emisor, a partir de su fecha de emisión, antes de su Fecha de Vencimiento en cualquier Día de Pago de Interés, sujeto a las siguientes condiciones: (i) hasta que se cumpla el tercer (3º) año contado a partir de la Fecha de Emisión, el precio de redención anticipada será de ciento uno por ciento (101.0%) del Saldo Insoluto de Capital; (ii) desde que se cumpla el tercer (3º) año contado a partir de la Fecha de Emisión y hasta que se cumpla el quinto (5º) año contado a partir de la Fecha de Emisión el precio de redención anticipada será de cien punto cinco por ciento (100.5%) del Saldo Insoluto de Capital y (iii) desde que se cumpla el quinto (5º) aniversario desde la fecha de emisión, el Emisor podrá, a su entera disposición, redimir los Bonos Garantizados al	Los Bonos Garantizados que sean emitidos con plazos de pago de capital de tres (3) a diez (10) años contados a partir de la fecha de emisión podrán ser redimidos total o parcialmente, a opción del Emisor, a partir de su fecha de emisión, antes de su Fecha de Vencimiento en cualquier Día de Pago de Interés, sujeto a las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Siempre y cuando la sumatoria de las redenciones parciales (sin incluir Cash Sweep) no haya superado los US\$678,000, el precio de redención será: (i) desde la Fecha de Emisión y hasta el 23 de marzo de 2020 de ciento uno por ciento (101.0%) del Saldo Insoluto de Capital; (ii) desde el 24 de marzo de 2020 y hasta el 15 de diciembre de 2021 de cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto de Capital; (iii) desde el 16 de diciembre de 2021 y hasta que se cumpla el quinto (5º) año contado a partir de la Fecha de Emisión de cien punto cinco por ciento (100.5%) del Saldo Insoluto de</li> </ul>																																																																																										

	cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto de Capital.	Capital y (iii) desde que se cumpla el quinto (5°) aniversario desde la fecha de emisión de cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto de Capital. <ul style="list-style-type: none"><li>• Siempre y cuando la sumatoria de las redenciones parciales (sin incluir Cash Sweep) haya superado los US\$678,000, el precio de redención será: (i) hasta que se cumpla el tercer (3°) año contado a partir de la Fecha de Emisión, de ciento uno por ciento (101.0%) del Saldo Insoluto de Capital; (ii) desde que se cumpla el tercer (3°) año contado a partir de la Fecha de Emisión y hasta que se cumpla el quinto (5°) año contado a partir de la Fecha de Emisión de cien punto cinco por ciento (100.5%) del Saldo Insoluto de Capital y (iii) desde que se cumpla el quinto (5°) aniversario desde la fecha de emisión, de cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto de Capital.</li></ul>
--	---	---

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010; Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, Acuerdo No.3-2020 de 20 de marzo de 2020, subrogado por el Acuerdo No.7-2020 de 21 de mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**Yolanda G. Real S.**  
Director de Emisores

/oag